

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 4.175/2018

Procedimiento: Expediente de matrimonio civil de Don Ricardo Engo Pita y Doña Juana María Pino Obrero.

Exp. Núm.: MATR. 05/2018

GEX: 5323/2018

DECRETO: DELEGACION DE COMPETENCIA ESPECÍFICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

De conformidad con las competencias que me confiere el artículo 51 del Código Civil,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar en el Sr. Concejal, Don Sergio Venteo Pastor, la competencia específica para la celebración del matrimonio civil pretendido por Don Ricardo Engo Pita y Doña Juana María Pino Obrero y que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2018, a las 17:30 horas.

Segundo. Notificar la presente Resolución a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr Alcalde-Presidente ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a la fecha de la firma electrónica referenciada en el pie de la página.

Villafranca de Córdoba, 5 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. Fé Pública. Firmado electrónicamente por la Secretaria, María Carmen Tallón Jiménez.